



ACTA DE EVALUACIÓN
PROCESO No. P-CD-CON- MAR-016-2025

A los Diecinueve (19) días del mes de Noviembre de 2025, en cumplimiento de lo ordenado en el Proceso no Competitivo No. **P-CD-CON- MAR-016-2025**, en el Municipio de Ariguaní- Magdalena, se reunió el comité evaluador del proceso de Selección del epígrafe, con el fin de revisar y analizar las propuestas presentadas a la entidad ceñidos a los documentos del Proceso, el Estatuto de Contratación Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 092 de 2017 y el Manual de Contratación y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, hemos estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades de la Proceso.
2. Propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Verificación de requisitos Habilitantes.
5. Ponderación de las Propuestas Habilitadas.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA PROCESO.

El Alcalde del Municipio de Ariguaní- Magdalena, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por la Constitución Política de Colombia, las Leyes 80 de 1993, 136 de 1994, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, demás Decretos Reglamentarios y el Manual de Contratación del Municipio de Ariguaní- Magdalena, resolvió publicar el proceso contractual **No. P-CD-CON- MAR-016-2025** , cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARIGUANÍ DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA"**.

A) CRONOGRAMA FINAL DE LA SELECCIÓN

REMISIÓN DEL PROCESO: 10 DE NOVIEMBRE DE 2025

PRESENTACIÓN DE OFERTAS:	DE	13 DE NOVIEMBRE DE 2025, 04:00 P.M.
ACEPTACIÓN:		28 DE NOVIEMBRE DE 2025
FIRMA DEL CONVENIO:		DENTRO DEL LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA



La presente Proceso tiene fundamento en los siguientes documentos:

- a) Proceso.
- b) Estudios Previos.

B) TRASLADO DEL INFORME

El Municipio de Ariguani- Magdalena, informa a todos los interesados que Cualquier información sobre el proceso puede ser consultado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II del Portal Único de Contratación y además las ofertas estarán a disposición durante el término de traslado del informe de evaluación.

2. PROPUESTAS PRESENTADAS

Dentro del término estipulado en el pliego de condiciones para la presentación y entrega de propuestas, se presentó (1) propuesta, así:

PROPONENTE	REPRESENTANTE LEGAL	VALOR DE LA OFERTA
FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES	FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.973 Expedida en Montería-Córdoba	Aportes Municipio \$299.588.585,00 Aporte Cooperante: \$89.720.000,00

3. METODOLOGIA DE LA EVALUACION

La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en los pliegos, es decir se verificarán los requisitos habilitantes de carácter jurídico, financieros y técnicos y luego se evaluarán los criterios de ponderación en las propuestas que resulten habilitadas:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Se verificarán los siguientes requisitos habilitantes de acuerdo a lo indicado en el PROCESO No. P-CD-CON- MAR-016-2025 .

- Capacidad Jurídica
- Condiciones financieras y tributarias
- Condiciones de idoneidad
- Condiciones de experiencia
- Capacidad Organizacional
- Condiciones de eficiencia



- Condiciones de eficacia
- Condiciones de economía
- Condiciones de manejo del Riesgo

FACTORES DE PONDERACIÓN

- EXPERIENCIA
- APOORTE DE LA ESAL

Teniendo en cuenta estos factores se procedió con la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, como sigue:

3.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

El Comité de evaluación, verificó la documentación allegada por cada uno de los proponentes así:

A continuación se verifican los requisitos habilitantes del proponente **FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES**, así:

CAPACIDAD JURÍDICA	OBSERVACIONES / CONSTANCIAS	CUMPLIMIENTO
Carta de presentación de la oferta: El proponente deberá diligenciar el anexo denominado "Carta de presentación de la oferta" que para el efecto disponga el Municipio, y que constituye uno de los anexos de la invitación a presentar oferta. Dicha carta debe estar firmada por el representante legal del proponente. En caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la ley 962 de 2005)	El oferente presenta carta de presentación firmada por el representante legal FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.973 Expedida en Montería-Córdoba	CUMPLE
Cédula de ciudadanía: Se debe aportar la copia de la cédula de ciudadanía del representante legal del proponente si este es individual; y si es proponente plural, deberá aportar la de su representante y la de los representantes legales de las ESAL que lo integren	El oferente presente Cédula de Ciudadanía del Representante Legal del FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES	CUMPLE
Certificado de existencia y representación legal: Las ESAL deberán acreditar su existencia y representación legal con la copia del Certificado de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, expedido con una antelación no mayor a Treinta (30) Días, previos a la fecha límite de presentación de la propuesta señalada en la invitación. En dicho certificado deberán constar la NO limitación de facultades del Representante Legal para presentar oferta por el monto de esta y celebrar el convenio en caso de resultar adjudicatario; si el representante legal del proponente tiene alguna limitación para la presentación de la oferta o para la suscripción del convenio, deberá presentar la copia del acta de reunión en donde el órgano directivo o de administración competente lo autoriza para el efecto; además, si en el certificado de existencia y representación legal se remite a los estatutos de la ESAL para determinar las limitaciones al Representante legal, se deberá anexar copia de dichos estatutos o del extracto de ellos en donde	El oferente FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES, presenta los siguientes documentos: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de fecha 9 de noviembre de 2025 Hora: 06:28:22 Recibo No. AB25287447 Valor: \$ 11,600 Resultados: 1. La fecha de expedición no es mayor de 30 días. 2. El tiempo de duración es indefinida, luego entonces superior al plazo de ejecución y un año más del Proceso.	CUMPLE



consten dichas limitaciones. La duración de la ESAL debe ser, como mínimo, igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. La matrícula mercantil deberá encontrarse como mínimo renovada para la vigencia 2025		
Documento de Información de proponente plural: Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de ESAL futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de sus miembros, las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, su responsabilidad y la representación del Proponente. Si se trata de una Unión temporal, deberá señalarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución. En caso de que no se señale si se actúa a título de consorcio o unión temporal, o si no es clara la conformación de los proponentes, la Entidad interpretará que actúa como consorcio; y para el caso de las uniones temporales, si no se discriminan los porcentajes, se asumirá que cada integrante tiene el mismo porcentaje. La incapacidad legal de alguno de los miembros del consorcio o unión temporal para desarrollar el objeto del contrato a celebrar, o si la vigencia de la persona jurídica de uno o ambos miembros es inferior a la exigida en los Pliegos de Condiciones dará lugar a que la propuesta sea inhabilitada.	NO APLICA	NO APLICA
Compromiso Anticorrupción: La ESAL deberá suscribir el compromiso anticorrupción contenido en la invitación a presentar oferta, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.	El oferente presenta Compromiso Anticorrupción firmado por el representante legal FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ , identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.973 Expedida en Montería-Córdoba	CUMPLE
Seguridad Social Y Obligaciones Parafiscales: : El proponente deberá declarar estar a paz y salvo por concepto de pago de aportes de sus empleados al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha límite para la presentación de la oferta, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en caso de que ello sea procedente, lo cual acreditará diligenciando el formato dispuesto para el efecto adjunto a la invitación a presentar oferta. Dicho formato deberá ser suscrito por el revisor fiscal. El revisor fiscal deberá aportar copia de su cédula de ciudadanía, de su tarjeta profesional, y certificado de no tener antecedentes disciplinarios emitido por la Junta Central de Contadores	El oferente presenta certificación de cumplimiento de este requisito así: La expedida por el Revisor Fiscal Ever Rafael Sierra Montes, Anexa Formato 7.	CUMPLE
RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario, para observar el respectivo régimen especial	El oferente aporta el Rut de los consorciados: FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES", registrado bajo el NIT No. 900070138- 1, se evidencia en el ítem de Responsabilidades, Calidades y Atributos: 04- Impto renta y compl. régimen especial	CUMPLE
Garantía de seriedad de la Oferta: El proponente presentará en su oferta, so pena de rechazo, una garantía en donde se identifique a sí mismo como tomador/Afianzado, y al Municipio de Ariguani-Magdalena como Asegurado/Beneficiario; consistente en un contrato de seguro contenido en una póliza, un patrimonio autónomo o una garantía bancaria, para cubrir la sanción derivada del incumplimiento de su oferta, en los siguientes eventos, enumerados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015:		NO APLICA





</



de Comercio, teniendo como habilitación de la oferta los siguientes rangos con el fin de garantizar por parte del posible oferente una mayor experiencia y cumplimiento en la necesidad que se pretende satisfacer mediante el presente proceso, logrando verificar el servicio especializado ofrecido, sin que ello implique la asignación de puntaje:		Resultados: 1. La fecha de expedición no es mayor de 30 días. El tiempo de duración es indefinida, luego entonces superior al plazo de ejecución y un año más del Proceso. 2. Cumple con la condición de la Experiencia general mayor a 7 años, contados a partir de la inscripción en cámara de comercio													
<table><tr><th>AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL</th><th>CRITERIO</th></tr><tr><td>IGUAL O MAYOR A 7 AÑOS</td><td>HABIL</td></tr><tr><td>MENOR A 7 AÑOS</td><td>NO HABIL</td></tr></table>		AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO	IGUAL O MAYOR A 7 AÑOS	HABIL	MENOR A 7 AÑOS	NO HABIL								
AÑOS DE EXPERIENCIA INSTITUCIONAL	CRITERIO														
IGUAL O MAYOR A 7 AÑOS	HABIL														
MENOR A 7 AÑOS	NO HABIL														
Experiencia Específica La ESAL deberá acreditar haber celebrado y ejecutado a satisfacción de la entidad contratante Un (1) contrato y/o convenio de asociación y/o cooperación ejecutados con entidades públicas, cuyo objeto haya sido la organización y/o apoyo y/o realización y/o coordinación de actividades dirigidas a la población adulto mayor y/o población con especial protección legal o constitucional. Cuando el proponente certifique contratos en los cuales participó en unión temporal o consorcio, se le acreditará como experiencia el valor del contrato y las cantidades de obras ejecutadas que corresponda a su porcentaje de participación.		Así mismo presenta la siguiente información para acreditar el requisito habilitante de experiencia específica: ANEXA CUMPLE.	CUMPLE												
Capacidad Organizacional La ESAL demostrará que cuenta con un órgano de administración activo tal como junta directiva, comité directivo u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores y de lineamientos sobre la dirección de la entidad privada sin ánimo de lucro. Esta condición será acreditada mediante el aporte de la copia de los estatutos o acta de designación del cuerpo colegiado.		El oferente FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES, presenta los siguientes documentos: CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de fecha 9 de noviembre de 2025 Hora: 06:28:22 Recibo No. AB25287447 Valor: \$ 11,600 Resultados: 1. La fecha de expedición no es mayor de 30 días. El tiempo de duración es indefinida, luego entonces superior al plazo de ejecución y un año más del Proceso. En donde se evidencia que cuenta con un órgano de administración así: ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN <table><tr><th>PRINCIPALES CARGO</th><th>NOMBRE</th><th>IDENTIFICACIÓN</th></tr><tr><td>Miembro Junta Directiva</td><td>Favio Jose Romero</td><td>C.C. No. 000000078709873</td></tr><tr><td>Miembro Junta Directiva</td><td>Favio Jose Romero</td><td>C.C. No. 000000078709873</td></tr><tr><td>Miembro Junta Directiva</td><td>Alba Lucia Vives</td><td>C.C. No. 000001066740891</td></tr></table>	PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	Miembro Junta Directiva	Favio Jose Romero	C.C. No. 000000078709873	Miembro Junta Directiva	Favio Jose Romero	C.C. No. 000000078709873	Miembro Junta Directiva	Alba Lucia Vives	C.C. No. 000001066740891	CUMPLE
PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN													
Miembro Junta Directiva	Favio Jose Romero	C.C. No. 000000078709873													
Miembro Junta Directiva	Favio Jose Romero	C.C. No. 000000078709873													
Miembro Junta Directiva	Alba Lucia Vives	C.C. No. 000001066740891													
Condiciones de Eficiencia $\frac{\text{Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024}}{\text{Gastos de funcionamiento de los proyectos en el año 2024}} \geq 1\%$		El oferente presenta la siguiente información: - Qué Durante el periodo Fiscal 2024, tuvo Gastos de Implementación de Proyectos Sociales por Valor de SIETE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$7.703.021.052). - Qué Durante el periodo Fiscal 2024, tuvo Gastos y Costos por valor de TRECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.L. (\$6.547.567.894) - Para lo cual el indicador de Eficiencia en el gasto correspondiente al periodo 2024 corresponde a: $\frac{7.703.021.052}{6.547.567.894} = 1.18$	CUMPLE												
Condiciones De Eficacia		El oferente presenta la siguiente información:	CUMPLE												





Total Gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 ≤ 98% Total contribuciones del msector privado en el año 2024	- Qué Durante el periodo Fiscal 2024, se propuso la ejecución de Proyectos Sociales por Valor de OCHO MIL MILLONES DE PESOS M.L. (\$8.000.000.000). - Qué Durante el periodo Fiscal 2024, se ejecutaron proyectos por valor de SIETE MIL SETECIENTOS TRES MILLONES VEINTIUN MIL CINCUENTA Y DOS PESOS M.L. (\$7.703.021.052) - Para lo cual el indicador de Eficacia en el periodo 2024 corresponde a: $\frac{7.703.021.052}{8.000.000.000} = 96.29\%$	
Condiciones de Economía <u>Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL ≥ 1,00</u> \$29.958.859	El oferente aporta la siguiente información: <u>Monto del aporte que se compromete a hacer la ESAL \$ \$89.720.000</u> ≥ 2,99 \$\$29.958.859 Aporta información al respecto en la oferta económica	CUMPLE
Condiciones De Manejo De Riesgo La ESAL proponente deberá presentar una manifestación expresa de que acepta la distribución del riesgo expuesta en la matriz de riesgos del numeral 6 de este estudio so pena de no habilitar. Adicionalmente, y en caso de ser aceptado su ofrecimiento, deberá tomar una garantía de cumplimiento del convenio, de conformidad con las estipulaciones del mismo en materia de vigencia, amparos y sumas aseguradas.	El oferente indica la siguiente información para el cumplimiento de este requisito: Anexa-	CUMPLE

4.1. RESUMEN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES:

ASPECTOS	PROPONENTES
	FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES
Capacidad Jurídica	CUMPLE
Condiciones financieras	CUMPLE
Condiciones de idoneidad	CUMPLE
Condiciones de experiencia	CUMPLE
Capacidad Organizacional	CUMPLE
Condiciones de eficiencia	CUMPLE
Condiciones de eficacia	CUMPLE
Condiciones de economía	CUMPLE
Condiciones de manejo del Riesgo	CUMPLE

5. RECOMENDACIONES

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos enunciados anteriormente y asignado el puntaje correspondiente, el comité Evaluador, recomienda adjudicar el proceso de Proceso No. P-CD-CON- MAR-016-2025, cuyo objeto es **“AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ARIGUANI DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**, al oferente **FAVIO JOSE ROMERO RAMIREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 78.709.973 Expedida en Montería-Córdoba, actuando en nombre de **FUNDACION PARA LA PROSPERIDAD DE LAS COMUNIDADES MAS VULNERABLES**, con NIT 900731304-5, en su

Página 7 de 8





condición de REPRESENTANTE LEGAL, cuya oferta corresponde a la suma de **TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$389.308.585,00)**, de los cuales el Municipio de Ariguani- Magdalena, aportará la suma en dinero de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$299.588.585,00)**, y la ESAL aportará la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$89.720.000,00)** no existiendo necesidad de abordar el presente proceso de contratación por medio competitivo conforme lo indicado en el Decreto 092 de 2017.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron.

El informe evaluativo será publicado en el SECOP II.

ORIGINAL FIRMADO

MARÍA CLAUDIA PINZÓN CELEMÍN
Secretaria de Gobierno y Asuntos Internos

LUIS E. GAMARRA GARCIA
Secretario de Hacienda y T.

YAJAIRA OSORIO TORRES
Asesora Externa en Contratación